



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2788-2023-UTEA-CU.

Abancay, 10 de noviembre de 2023.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 239-2023-UTEA-R de fecha 14 de setiembre de 2023, que aprueba y autoriza el perfil Técnico de Cambio de Techo de Invernadero en Ccanabamba, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2023, el Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ ratificar la Resolución Rectoral N° 239-2023-UTEA-R de fecha 14 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el perfil Técnico de Cambio de Techo de Invernadero en Ccanabamba, cuyo presupuesto asciende a S/. 30, 482.78, que contempla: mano de obra, materiales y otros que permite poner en operatividad el invernadero de la Universidad Tecnológica de los Andes";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N°0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02). RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2788-2023-UTEA-CU.

– SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2023, la Resolución Rectoral N° 239-2023-UTEA-R de fecha 14 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "**APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el perfil Técnico de Cambio de Techo de Invernadero en Ccanabamba, cuyo presupuesto asciende a S/. 30, 482.78, que contempla: mano de obra, materiales y otros que permite poner en operatividad el invernadero de la Universidad Tecnológica de los Andes**".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.

KLU - 2700 - 2023
10/11/23

No. 2

Mayoria

09/11/23



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 239-2023-UTEA-R

Abancay, 14 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 180-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 11 de setiembre de 2023, presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, remitiendo el Expediente de perfil para cambio de Techo del Invernadero de Ccanabamba, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 180-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 11 de setiembre de 2023, presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, remitiendo el Expediente de perfil para cambio de Techo del Invernadero de Ccanabamba, de la Universidad Tecnológica de los Andes, la presente es con la finalidad de comunicarle que recientemente se ha realizado la visita al invernadero de Ccanabamba, conjuntamente que el Sub Director de obras y el responsable de laboratorio de biotecnología Ing. Benito Sauñe Carrasco, en dicha visita se ha constatado la existencia de una infraestructura (invernadero) construido según información por estudiantes de la E.P. Agronomía y que a la fecha se encuentra deteriorada y abandona, así como las instalaciones de hidroponía. Ante este hecho, dada las circunstancias y necesidad de mantener operativos las instalaciones del invernadero en una primera instancia se ha coordinado con la sub dirección de obras la rehabilitación y puesta en operatividad de la infraestructura del invernadero con cuyo hecho se incrementaría los campos de instalación de plántulas producidas en el laboratorio de biotecnología y así incrementar la producción de la semilla pre básica de papa, lo cual es el fin de dicha instalación; es de conocimiento que las semillas pre básicas son canalizadas bajo diversas modalidades (venta, entrega, etc.) a los productores de la región, constituyendo de esta forma el cumplimiento de





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 239-2023-UTEA-R

la responsabilidad social de la universidad. Por su parte, la Sub Dirección de Obras, ha cumplido con el encargo de formular el perfil denominado "cambio de techo del invernadero de Ccanabamba" con un presupuesto de S/. 30,482.78 que contempla: mano de obra, materiales y otros que permite poner en operatividad el invernadero, cuyo expediente se remite ante su Despacho para su aprobación Resolutiva, cabe precisar que dicho presupuesto se afectaría a mantenimiento de laboratorios.

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, dispone que es procedente aprobar y autorizar el Perfil Técnico de Cambio de Techo de Invernadero en Ccajabamba, cuyo presupuesto asciende a S/.30,482.78, que contempla: mano de obra, materiales y otros que permite poner en operatividad el invernadero.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Perfil Técnico de **Cambio de Techo de Invernadero en Ccanabamba** , cuyo presupuesto asciende a S/. **30,482.78**, que contempla: mano de obra, materiales y otros que permite poner en operatividad el invernadero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.